

RECIBIDO
17 MAY 2016

OFICIO 1433/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 07 de marzo de 2016

C. Jaime Ríos Arias
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Gómez Farías, Jalisco
Leandro Valle número 5
C.P. 49120

Manj
28 MAR 2016
Copia 8/cuexo
15:30 hrs
Asunto: notificación de observación
administrativa.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

Recibi cuexo
GOMEZ FARIAS, JAL

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría de Estado; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha 29 de agosto de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 115/2015 a la obra: Equipamiento de pozo de agua potable en la colonia El Colorín en San Andrés Ixtlán, Jalisco, del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, ejecutada por el H. Ayuntamiento por Administración Directa y supervisada por el Arq. José de Jesús Magaña Ramírez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, hago de su conocimiento lo siguiente:

Observación Administrativa

Inobservancia a la normatividad específica aplicable

No presentan la siguiente documentación en el expediente número de la obra:

- 1 Bitácora de obra.

Por otra parte, el H. Ayuntamiento:

- a) No entregó de forma mensual a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- b) No informó quincenalmente sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento durante los primeros 15 días de concluido el período de su ejecución. Así como informar quincenalmente el avance físico-financiero de la obra. Ambos informes a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

RECIBIDO
21 ABR. 2016
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOMEZ FARIAS, JAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
18 MAR. 2016
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
3 MAYO 2016
DESPACHO DEL SECRETARIO

RECIBIDO
12 MAY 2016
CONTRALORIA DEL ESTADO

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

OFICIO 1433/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

No devengó y ejerció los recursos transferidos al municipio a más tardar el 31 de diciembre el 2014, sino que lo hizo de forma extemporánea. Fecha de inicio de la obra 11 de diciembre de 2014 y fecha de terminación el 28 de febrero de 2015, según Acta de Entrega Recepción. Cabe señalar que en la primera visita a la obra realizada el 19 de marzo de 2015, aún no se encontraba iniciada la misma, por lo que las fechas de inicio y terminación de la obra del Acta de Entrega Recepción no son las reales.

- Recepción*
- Gomez Farias, Jalisco*
- No realizó de manera detallada y completa, el registro y control en materia documental, financiera, administrativa y presupuestaria que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, corresponde a los recursos ejercidos.
 - No convocó a las instancias involucradas al término de los trabajos de la obra convenida para formular el acta de terminación de obra.
 - No realizó acta de entrega recepción de la obra, así como su entrega al responsable de la operación o mantenimiento.
 - No nombró a un supervisor de obra como responsable solidario directo de la ejecución de los trabajos materia del convenio.
 - No instaló la manta alusiva en el transcurso de la obra ni la placa, una vez concluida la obra.
 - No entregó el proyecto ejecutivo de la obra.

Misma que se detalla en el formato de observación administrativa con número de folio **A-066/2016** que consta de 3 hojas anexas al presente.

Incumpliendo a lo establecido en: los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014 en sus numerales 9.5.2., 9.5.4., 9.5.6., 9.8.1., 9.8.2., 9.8.3., 9.8.4., 9.9.; el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública en sus Cláusulas Quinta incisos f), i) y k), Sexta, Octava y Décima Tercera; la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 12, 29, 30, 33, 34, 225 y 229; el Reglamento de la citada Ley en sus artículos 54 fracción I y 56.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

PRESIDENCIA MUNICIPAL
REVISADO
 21 ABR. 2016
 GOMEZ FARIAS, JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

18 MAR. 2016

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Caj. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3658 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

OFICIO 1433/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para solventar la observación administrativa, integrando los documentos faltantes y remitiendo copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado, así como aclarar o justificar el desapego e incumplimiento a la normatividad específica aplicable y de considerarlo procedente iniciar el procedimiento administrativo a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. Ing. Roberto Dávalos López.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento
- Lic. Miguel Castro Reynoso - Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas - Pedro Moreno número 281, 3.^{er} Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado - Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.^{er} Piso, Plaza Tapatía - Para conocimiento
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.^{er} Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

PRESENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
21 ABR. 2016
REVISTO
GOMEZ FARIAS, JALISCO, MEXICO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

18 MAR. 2016

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

OFICIO 1434/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

17 MAY 2016

Guadalajara, Jalisco, 07 de marzo de 2016

C. Jaime Ríos Arias
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Gómez Farías, Jalisco
Leandro Valle número 5
C.P. 49120

Manf
25 MAR 2016
Copia sl Anexo

Asunto: notificación de observación pecuniaria.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública de fecha 29 de agosto de 2014 y habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 115/2015, a la obra: "Equipamiento de pozo de agua potable en la colonia El Colorín en San Andrés Ixtlán", en el municipio de Gómez Farías, Jalisco, del programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2014, ejecutada por el H. Ayuntamiento por Administración Directa y supervisada por el Arq. José de Jesús Magaña Ramírez, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, hago de su conocimiento la siguiente:

Observación Pecuniaria por un importe de \$335,426.60

Faltante de Documentación Comprobatoria

Para esta obra el H. Ayuntamiento no presentó en ninguna de las dos visitas realizadas al municipio para la verificación de los trabajos la documentación comprobatoria de la misma (Memorias). Por lo que se considera como **Faltante de Documentación Comprobatoria** el monto total asignado a la obra y cuyo importe asciende a \$ 335,426.60 (Trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 60/100 M.N.), importe que incluye el 2 al millar para la Contraloría del Estado para destinarlos a la realización de los servicios de inspección, vigilancia y control por ser una obra ejecutada por el H. Ayuntamiento por Administración Directa. Incumpliendo lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y el artículo 16 de su Reglamento.

Misma que se detallan en el formato de observación pecuniaria con número de folio 034/2016, que consta de 1 hoja anexa al presente.

Recibi Anexo
D.G.M

PRESIDENCIA MUNICIPAL
REVISADO
21 ABR. 2016
GOMEZ FARIAS, JAL.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

18 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
3 MAYO 2016
Revisión: [] Fecha Revisión: 06/Ago/2016
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
RC-CON-001

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104
www.jalisco.gob.mx

OFICIO 1434/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Man/

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que reciba el presente, para presentar en esta Contraloría del Estado la Documentación Comprobatoria Faltante descrita incluyendo el entero del 2 al millar sobre el importe de cada una de las Memorias de los trabajos correspondientes, caso contrario, deberá reintegrarse por el H. Ayuntamiento el importe observado más los intereses correspondientes, en base al artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y conforme a una tasa igual a la establecida en el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado, calculados desde la fecha de radicación al municipio hasta el momento de su reintegro. De considerarlo procedente iniciar los procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tal observación e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Aperciéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

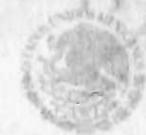
- c.c. Ing. Roberto Dávalos López - Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco - Para su conocimiento.
- Lic. Miguel Castro Reynoso - Secretario de Desarrollo e Integración Social - Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquilar Country, Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento.
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida - Secretario de Planeación, Administración y Finanzas - Pedro Moreno número 281, 3.º Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco - Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado - Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía - Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdívila Ahumada - Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado - Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía - Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

PRESIDENCIA MUNICIPAL
REVISADO
21 ABR. 2016
GOMEZ FARIAS, JAL.

GOMEZ FARIAS, JAL. *Recibido*

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

18 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



03490
033490
Jalisco

OFICIO 0852/DGVCO-DOD-RT/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 22 de febrero de 2019

M.C.P. Ariana Barajas Gálvez
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de
Gómez Farías, Jalisco
Leandro Valle número 5
C.P. 49120

Asunto: Ratificación de Observación Pecuniaria 034/2016.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 y 50 numeral 1 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública de fecha 29 de agosto de 2014 y habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con **orden de verificación número 115/2015** a la obra: **"Equipamiento de pozo de agua potable en la colonia El Colorín en San Andrés Ixtlán"**, en el municipio de **Gómez Farías, Jalisco**; del programa **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2014**, ejecutada por el **H. Ayuntamiento** por Administración Directa, obra supervisada por el Arq. José de Jesús Magaña Ramírez, Director de Obras Públicas, hago de su conocimiento lo siguiente:

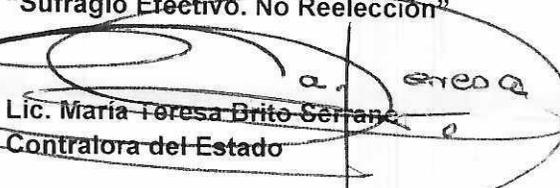
Mediante oficio **1434/DGVCO-DOD-RT/2016** (se anexa copia) y recibido en ese municipio el 21 de abril de 2016, se le notificó la Observación Pecuniaria con **folio 034/2016** con un importe de **\$335,426.60 (trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 60/100 M.N.)**, correspondiente a la **Falta de Documentación Comprobatoria (Memorias)**; y en virtud que a la fecha **ha transcurrido el tiempo en exceso** sin tener respuesta de ese H. Ayuntamiento a nuestros requerimientos, por lo antes expuesto, este Órgano Estatal de Control, **RATIFICA DICHA OBSERVACIÓN.**

Por lo que, se le otorga un **plazo de 10 días hábiles contados a partir de que se reciba el presente, PARA REINTEGRAR EL MONTO OBSERVADO** más los intereses correspondientes, en base al artículo **200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y conforme a una tasa igual a la establecida en el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, calculados desde la fecha de su pago hasta el momento de su reintegro. Así mismo se deberá dar inicio a los **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** a los servidores públicos que propiciaron tal observación, así como posteriormente la conclusión de los mismos.

Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Lic. María Lorena Brito Serrano
Contralora del Estado

- c.c. **Mtro. David Miguel Zamora Buend.**- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Juan Partida Morales**- Secretaría de Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.er. Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia número 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Director de Área de Obra Directa**- Dirección de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia número 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.

LEBN/JGS/rmmp*

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

22 FEB. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES





03/109 003489
Jalisco

OFICIO 0851/DGVCO-DOD-RT/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 22 de febrero de 2019

M.C.P. Ariana Barajas Gálvez
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de
Gómez Farías, Jalisco
Leandro Valle número 5
C.P. 49120

Asunto: Ratificación de Observación Administrativa A-066/2016.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 y 50 numeral 1 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha del 31 de diciembre de 2013; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con **orden de verificación número 115/2015** a la obra: **"Equipamiento de pozo de agua potable en la colonia El Colorín en San Andrés Ixtlán"**, del municipio de **Gómez Farías, Jalisco**, del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (**FISE**) **2014**, con un **importe de \$ 335,426.60** ejecutada por el H. Ayuntamiento por Administración Directa, obra supervisada por el Arq. José de Jesús Magaña Ramírez, Director de Obras Públicas, hago de su conocimiento lo siguiente:

Mediante oficio **1433/DGVCO-DOD-RT/2016** (se anexa copia) recibido en ese municipio el 21 de abril del 2016, en el cual se le notificó la Observación Administrativa por Incumplimiento a la Normatividad Específica Aplicable, con **folio A-066/2016**; y en virtud que **ha transcurrido el tiempo en exceso**, sin tener respuesta de ese H. Ayuntamiento a nuestros requerimientos, este Órgano Estatal de Control, **RATIFICA DICHA OBSERVACIÓN.**

Por lo que se otorga un **plazo de 10 días hábiles contados a partir de que reciba el presente**, para que remita a este Órgano Estatal de Control el inicio de los **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones, así como posteriormente la conclusión de los mismos. Aperciéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

- c.c. **Mtro. David Miguel Zamora Bueno**.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Juan Partida Morales** - Secretaría de Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.er. Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia número 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Director de Área de Obra Directa**.- Dirección de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia número 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.

LEBN/FJGS/rmmp*

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

22 FEB. 2019

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES





ACUSE

013489

Jalisco

OFICIO 0851/DGVCO-DOD-RT/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 22 de febrero de 2019

M.C.P. Ariana Barajas Gálvez
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de
Gómez Farías, Jalisco
Leandro Valle número 5
C.P. 49120

Asunto: Ratificación de Observación Administrativa A-066/2016.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 y 50 numeral 1 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha del 31 de diciembre de 2013; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con orden de verificación número 115/2015 a la obra: "Equipamiento de pozo de agua potable en la colonia El Colorín en San Andrés Ixtlán", del municipio de Gómez Farías, Jalisco, del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con un importe de \$ 335,426.60 ejecutada por el H. Ayuntamiento por Administración Directa, obra supervisada por el Arq. José de Jesús Magaña Ramírez, Director de Obras Públicas, hago de su conocimiento lo siguiente:

Mediante oficio 1433/DGVCO-DOD-RT/2016 (se anexa copia) recibido en ese municipio el 21 de abril del 2016, en el cual se le notificó la Observación Administrativa por Incumplimiento a la Normatividad Especifica Aplicable, con folio A-066/2016; y en virtud que ha transcurrido el tiempo en exceso, sin tener respuesta de ese H. Ayuntamiento a nuestros requerimientos, este Órgano Estatal de Control, RATIFICA DICHA OBSERVACIÓN.

Por lo que se otorga un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que reciba el presente, para que remita a este Órgano Estatal de Control el inicio de los PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones, así como posteriormente la conclusión de los mismos. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



- c.c. Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Juan Partida Morales - Secretaria de Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.er. Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia número 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Director de Área de Obra Directa.- Dirección de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia número 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.

LEB/N/FJGS/rmmp*

STOP

19 MAR -6 14:01

Copia sin anexos

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018

5 MAR. 2019

RECIBIDO

incluye anexos

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

22 FEB. 2019

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



03490
ACUSE
083430
Jalisco

OFICIO 0852/DGVCO-DOD-RT/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 22 de febrero de 2019

M.C.P. Ariana Barajas Gálvez
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de
Gómez Farías, Jalisco
Leandro Valle número 5
C.P. 49120

Asunto: Ratificación de Observación Pecuniaria 034/2016.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 y 50 numeral 1 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública de fecha 29 de agosto de 2014 y habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría del Estado, con **orden de verificación número 115/2015** a la obra: **"Equipamiento de pozo de agua potable en la colonia El Colorín en San Andrés Ixtlán"**, en el municipio de **Gómez Farías, Jalisco**; del programa **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2014**, ejecutada por el **H. Ayuntamiento** por Administración Directa, obra supervisada por el Arq. José de Jesús Magaña Ramírez, Director de Obras Públicas, hago de su conocimiento lo siguiente:

Mediante oficio **1434/DGVCO-DOD-RT/2016** (se anexa copia) y recibido en ese municipio el 21 de abril de 2016, se le notificó la Observación Pecuniaria con **folio 034/2016** con un importe de **\$335,426.60 (trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 60/100 M.N.)**, correspondiente a la **Falta de Documentación Comprobatoria (Memorias)**; y en virtud que a la fecha **ha transcurrido el tiempo en exceso** sin tener respuesta de ese H. Ayuntamiento a nuestros requerimientos, por lo antes expuesto, este Órgano Estatal de Control, **RATIFICA DICHA OBSERVACIÓN.**

Por lo que, se le otorga un **plazo de 10 días hábiles contados a partir de que se reciba el presente, PARA REINTEGRAR EL MONTO OBSERVADO** más los intereses correspondientes, en base al artículo **200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y conforme a una tasa igual a la establecida en el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, calculados desde la fecha de su pago hasta el momento de su reintegro. Así mismo se deberá dar inicio a los **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** a los servidores públicos que propiciaron tal observación, así como posteriormente la conclusión de los mismos.

Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

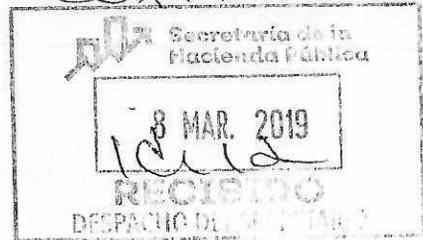
Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. **Maria Teresa Brito Serrano**
Contratora del Estado

- c.c. **Mtro. David Miguel Zamora Bueno**.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Juan Partida Morales** - Secretaría de Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.er. Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia número 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Director de Área de Obra Directa**.- Dirección de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Calle Independencia número 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.

LEBN/PJGS/rmmp*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2021

5 MAR. 2019
RECIBIDO
incluye anexos.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

22 FEB. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

